



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de abril de 2024

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
Presente

Señores  
**Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**  
Presente

Señores  
**Mercado Abierto Electrónico S.A.**  
Presente

**Ref.: Síntesis Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Molinos Rio de la Plata S.A. (la “Sociedad”), a efectos de presentar la síntesis de lo resuelto en cada punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 25 de abril de 2024 a las 10:30 horas (en adelante, la “Asamblea”).

La referida Asamblea se celebró en la sede social de la sociedad, ubicada en Bouchard 680, Piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la presencia de 25 accionistas tenedores de 191.504.534 acciones ordinarias escriturales, de valor nominal \$1 cada una, de las cuales 821.378 son de clase “A” de 5 votos cada una y 190.683.156 son de clase “B” de 1 voto cada una. Tales acciones representan un capital total de \$191.504.534 y el 95,07952% del capital social emitido de la Sociedad. Asimismo, participó el Sr. Martín Ricardo Ostri, en su carácter de veedor de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y el Sr. Félix Ariel Schmutz, en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

A continuación, se detalla el desarrollo de cada uno de los puntos del Orden del Día conforme fueran tratados en la Asamblea en cuestión:

**PRIMER PUNTO: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.**

Se aprobó por unanimidad de votos presentes la designación de la representante del accionista Santa Margarita LLC y del representante de los accionistas Sres. Luis Perez Companc, Catalina Perez Companc, Cecilia Perez Companc, Rosario Perez Companc, Jorge Perez Companc y Pablo Perez Companc para aprobar y firmar el acta de Asamblea, junto con el Vicepresidente de la Sociedad, Sr. Amancio Hipólito Oneto, y que, asimismo, el Sr. Vicepresidente firme cualquier otra documentación adicional que sea necesaria en el marco de la celebración de la Asamblea.

**SEGUNDO PUNTO: Consideración de la Memoria, Estado consolidado del resultado integral, Estado consolidado de situación financiera, Estado consolidado de cambios en el Patrimonio, Estado consolidado de flujos de efectivo, notas a los Estados financieros consolidados, Estados financieros separados, notas a los Estados financieros separados, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, así como la Reseña Informativa, correspondientes al ejercicio social N° 94 de la Sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 2023. Consideración del resultado del ejercicio y de la propuesta formulada al respecto por el Directorio, consistente en: (i) destinar a reserva legal el 5% del resultado del ejercicio en un todo de acuerdo con lo dispuesto al respecto por la normativa aplicable; (ii) destinar hasta el total del remanente de dicho resultado a incrementar la reserva para futura distribución de utilidades y (iii) considerando adecuado el monto del capital actualmente en circulación, en esta oportunidad el Directorio de la Sociedad no efectuará propuesta alguna respecto de capitalizaciones de prima de emisión ni de ajuste integral del capital social. Consideración del destino de la reserva para futura distribución de utilidades y delegación en el Directorio de la facultad de desafectar, total o parcialmente, dicha reserva y su oportunidad.**

Se aprobó por unanimidad de votos presentes las siguientes mociones:

- (i) se omita la lectura de los documentos bajo consideración, en razón de que el contenido de los mismos ya es de conocimiento de los Sres. accionistas, por haber sido puestos a disposición en legal forma, con carácter previo a la Asamblea y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes;
- (ii) se apruebe el Estado consolidado del resultado integral, el Estado consolidado de situación financiera, el Estado consolidado de cambios en el Patrimonio, el Estado consolidado de flujos de efectivo y las notas a los Estados financieros consolidados, tal como han sido presentados por el Directorio;
- (iii) se apruebe la Memoria, tal como ha sido presentada por el Directorio;
- (iv) se aprueben los Estados financieros separados y las notas a los Estados financieros separados, tal como han sido presentados por el Directorio;

(v) se aprueben los Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio N°94 finalizado el 31 de diciembre de 2023;

(vi) se apruebe la reseña informativa requerida por las normas de la CNV, tal como ha sido presentada por el Directorio;

(vii) se faculte a la Presidencia para que acepte eventuales modificaciones de forma que pudieran requerir los organismos de contralor respectivos, siempre que dichas modificaciones no sean objetadas por la Comisión Fiscalizadora o el contador dictaminante;

(viii) respecto del resultado del ejercicio, se apruebe lo siguiente (expresado a moneda de la fecha de celebración de la Asamblea conforme lo establecido en la Resolución General N° 777/2018 de la CNV): (1) destinar a reserva legal el 5% del resultado del ejercicio en un todo de acuerdo con lo dispuesto al respecto por la normativa aplicable, que asciende a la suma de \$3.957.014 (miles); (2) destinar hasta el total del remanente de dicho resultado, que asciende a la suma de \$75.183.272 (miles), a incrementar la reserva para futura distribución de utilidades y (3) no efectuar capitalizaciones de prima de emisión ni de ajuste integral del capital social.

(ix) respecto de la reserva para futura distribución de utilidades, que actualmente acumula una suma total de \$19.578.397 (miles) (expresada en moneda de la fecha de celebración de la presente Asamblea conforme lo establecido en la Resolución General N° 777/2018 de la CNV), se apruebe delegar en el Directorio la facultad de resolver la desafectación de dicha reserva, en una o más veces a partir de la Asamblea y hasta la próxima Asamblea, por hasta una suma máxima de \$94.761.669 (miles) -considerando la aprobación efectuada en el punto inmediatamente anterior- (suma máxima que deberá considerarse en forma reexpresada a la fecha de cada desafectación de conformidad con la Resolución 777/2018 CNV), a los efectos de disponer la distribución de los montos así desafectados como dividendos, en las oportunidades y por los montos que el Directorio considere convenientes (dentro del límite total de la suma antes indicada, considerando la correspondiente reexpresión), atendiendo para ello a la finalidad de la reserva referida, pudiendo el Directorio, en dicho supuesto, determinar los procedimientos y demás términos y condiciones necesarios para la desafectación de la reserva y el pago de los dividendos respectivos.

**TERCER PUNTO: Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.**

Se aprobó por (i) unanimidad de los votos computables la gestión del Sr. Luis Perez Companc, con la abstención efectuada por el accionista Sr. Luis Perez Companc, únicamente respecto de su propia gestión realizada durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023; (ii) unanimidad de los votos presentes la gestión de los demás miembros del Directorio



de la Sociedad; y (iii) unanimidad de los votos presentes la gestión de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

**CUARTO PUNTO: Consideración de las remuneraciones del Directorio de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores y Síndicos hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.**

Se aprobó por:

(i) unanimidad de los votos computables, con la abstención del accionista Sr. Luis Perez Companc, como monto aplicable al pago de las retribuciones de los Sres. Directores de la Sociedad por el desempeño de sus tareas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, la suma de \$830.602.679 en moneda nominal, suma que contiene los montos abonados por el desempeño de puestos en relación de dependencia durante el ejercicio, que ascendieron a la suma de \$569.627.874 en moneda nominal, y honorarios anticipados por un monto de \$260.974.805 en moneda nominal. El monto de dichas retribuciones, reexpresadas en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2023 de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los estados financieros, asciende a la suma total de \$1.428.537.444, compuesta de la siguiente forma (1) salarios por el desempeño de puestos en relación de dependencia durante el ejercicio 2023, por un monto de \$1.019.036.812, y (2) honorarios anticipados a los Directores de la Sociedad, por la suma de \$409.500.632.

(ii) unanimidad de los votos presentes, el importe de \$9.327.102, en moneda nominal, cifra que reexpresada en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los estados financieros, asciende a la suma total de \$16.958.469, en concepto de honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023;

(iii) unanimidad de los votos computables, con la abstención del accionista Sr. Luis Perez Companc, que se faculte el pago a los miembros del Directorio, y la percepción por partes de éstos, de honorarios anticipados hasta la próxima Asamblea que considere los siguientes estados financieros, por hasta un monto total anual de \$3.575.000.000, incluyendo las remuneraciones y otras asignaciones que, por su relación laboral con la Sociedad, les pudieran corresponder; y

(iv) unanimidad de los votos presentes, que se faculte el pago a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, y la percepción por partes de éstos, de honorarios anticipados hasta la próxima



Asamblea que considere los siguientes estados financieros, por hasta un monto total anual de \$66.150.000.

**QUINTO PUNTO: Consideración de la remuneración del Auditor Externo de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.**

Se aprobó por unanimidad de los votos presentes, la remuneración del Auditor Externo de la Sociedad en concepto de honorarios correspondientes a auditoría externa de estados financieros trimestrales y anual por el Ejercicio 2023 por el monto total de \$190.513.582 en moneda nominal, cifra que reexpresada en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los estados financieros, asciende a la suma total de \$340.819.615.

**SEXTO PUNTO: Determinación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes.**

Se aprobó por mayoría de los votos presentes con 40.408.629 votos en contra del accionista ANSES FGS LEY 26.425 (“ANSES”) que se mantenga en 6 el número de Directores Titulares y en 2 el número de Directores Suplentes. ANSES realizó una propuesta de ampliación del número a 8 Directores Titulares e igual número de Suplentes, la cual no fue aprobada.

**SÉPTIMO PUNTO: Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.**

Se aprobó por mayoría de los votos presentes, con 40.408.629 votos en contra del accionista ANSES, la asignación de una partida de \$53.000.000 para el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2024, lo que permitirá al mencionado Comité desarrollar de una mejor manera las tareas encomendadas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

**OCTAVO PUNTO: Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.**

Se aprobó por mayoría de los votos presentes con 40.408.629 votos en contra del accionista ANSES la designación de los Sres. Amancio Hipólito Oneto, Gustavo Héctor Abelenda y Agustín María Llanos para los cargos de Directores Titulares y la designación del Sr. Sergio Daniel Reda para el cargo de Director Suplente, hasta la finalización del ejercicio a vencer el 31 de diciembre de 2025.

Se aprobó por mayoría de los votos presentes, con 40.408.629 votos en contra del accionista ANSES la designación como Síndicos Titulares de los Sres. Ernesto Juan Cassani, Pablo Rómulo Di Iorio y Agustín Pedro Allende y como Síndicos Suplentes a los Sres. Pedro Jorge Donato, Matías Di Iorio y María Eugenia Vilhena. En este punto, ANSES propuso se designe como Síndico Titular a la Sra. Hebe Cereseto y como Síndico Suplente al Sr. Lisandro Vazquez Gimenez, lo cual no fue aprobado.

**NOVENO PUNTO: Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2024 y determinación de su retribución.**

Se aprobó:

(i) por unanimidad de los votos presentes, la designación de los Dres. Alejandro Kelman y Gabriel Rodríguez como Auditor Titular y Suplente, respectivamente, de la Sociedad, ambos integrantes del Estudio Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.R.L., Ernst & Young, para auditar los estados financieros correspondientes al ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2024 y que se deje a resolución de la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas la determinación de su retribución; y

(ii) por mayoría de los votos presentes, con 40.408.629 votos en contra del accionista ANSES, que se autorice la realización de pagos a cuenta por tales tareas.

**DÉCIMO PUNTO: Consideración de la reforma del Estatuto Social de la Sociedad en su artículo 3° a fin de precisar y ampliar el texto descriptivo del objeto social. Confección de un texto ordenado.**

Se aprobó por unanimidad de los votos presentes:

(i) la reforma del artículo 3° del Estatuto Social de la Sociedad a efectos de precisar y ampliar el texto descriptivo del objeto social de la Sociedad, disponiéndose que el mismo quede redactado de la siguiente forma:

*“Artículo 3o.- La Sociedad tiene por objeto: (i) la explotación de toda clase de molinos, elevadores de granos, silos y otras instalaciones para almacenar granos y semillas; (ii) la siembra, cosecha, limpieza, molienda, mezcla, transformación, tratamiento, importación, exportación y fraccionamiento de toda clase de granos y semillas; (iii) la compra, venta, alquiler y/o permuta de fincas, viñedos y frutales; (iv) la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos de las explotaciones agropecuarias y en especial vitícolas, hortícolas y/o frutícolas; (v) la compra, venta, canje, permuta o adquisición por cualquier título, comercialización y/o reventa, distribución, suministro, depósito y almacenaje, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de*

*insumos agrícolas, tales como fertilizantes, agroquímicos, gasoil y otros combustibles líquidos e hidrocarburos, forrajes, entre otros, y de materias primas insumidas por la Sociedad en sus procesos productivos; (vi) la industrialización, preparación, venta, distribución, transporte, depósito y/o almacenaje, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de productos de consumo masivo en general, incluyendo, sin encontrarse limitado a, productos alimenticios de todo tipo -aceites, infusiones, secos, frescos, congelados, refrigerados, lácteos, derivados de la industria frigorífica y/o bebidas -incluso alcohólicas- y/o alimentos para el consumo animal y/o productos de cuidado e higiene personal y/o para el cuidado de la salud de venta libre y/o para el cuidado y la limpieza del hogar; (vii) compra, venta, cría, engorde, invernada, comercialización y transporte de ganado; (viii) la constitución y contratación de depósitos y almacenamientos, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de mercaderías, materias primas u otros productos, propios y/o de terceros, a los fines de su conservación, clasificación, distribución y/o expendio; (ix) la elaboración, compra, venta, canje, permuta, comercialización, reventa, distribución, suministro, depósito y/o almacenaje, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de combustibles líquidos y/o hidrocarburos, propios o de terceros; (x) la generación, producción, comercialización y venta de energía eléctrica; (xi) la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de operaciones de compraventa de acciones, títulos debentures y demás valores mobiliarios, operaciones de afianzamiento financiero, comercial o de otro tipo, incluyendo, aunque no limitándose a, el otorgamiento de avales, fianzas y/u otras garantías, reales o no, tendientes a asegurar y garantizar obligaciones de la Sociedad o de terceros; (xii) operaciones financieras incluyendo, aunque no limitándose a, la gestión de cobranzas, la realización de aportes de capital, la concesión de préstamos y financiaciones con o sin garantías reales, quedando expresamente excluidas aquellas actividades que estuvieran vedadas por la Ley de Entidades Financieras; y (xiii) la realización, sin limitación alguna, de todo tipo de operaciones lícitas, incluyendo sin limitación, la exportación e importación, que se relacionen con el objeto social, pudiendo actuar en negocios y/o industrias derivadas, subsidiarias y/o complementarias y/o afines de los anteriormente mencionados. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto”.*

(ii) La confección de un texto ordenado del Estatuto Social de la Sociedad a fin de contar con un texto unificado que incluya la reforma efectuada al mismo por decisión de la Asamblea, delegándose en el Directorio las tareas de confección de dicho texto ordenado.

**DÉCIMO PRIMER PUNTO: Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.**

Se aprobó por unanimidad de los votos presentes la autorización a cualquiera de los apoderados generales de la Sociedad, y a los Sres. María Victoria Valenti, Damian Jaureguiberry, Dolores Rojo Bas, Martina Sequeira, Bianca Ortega, Siro Pablo Astolfi, María



Jimena Martínez Costa, Melina Goldberg, Agustina De Nicola, María José Fernández Ruiz, Canela Vallejos, María Laura Ceretti, Candela Mozzi, Victoria Rinaldi, Santino Giannuzzi, Manuela Pujero y/o Sofía Suárez, para que, en forma individual e indistinta, uno cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones que resulten necesarias para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la Asamblea ante los organismos de control, en particular, las referidas a la designación de autoridades aprobada en los puntos Sexto y Octavo precedentes y la reforma del Estatuto Social aprobada en el punto Décimo precedente, incluyendo sin limitación, la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Inspección General de Justicia, los Registros Públicos pertinentes, Caja de Valores S.A., la Administración Federal de Ingresos Públicos y cualquier otro organismo de contralor competente a nivel nacional y/o local, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, tomen y contesten vistas, impulsen los trámites y efectúen cuantos más trámites fueren menester para obtener las inscripciones y aprobaciones respectivas.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la Asamblea siendo las 11:15 horas.

Sin otro particular saludo a Uds. muy atentamente.

Molinos Río de la Plata S.A.

---

Federico Pasqualetti  
Responsable de Relaciones con el Mercado